Regidores Patronos del Pozito que
son los señores don Cristo[illegible] de al
caraz y don diego marin de gue
vara Regidores le quieren
lo que les tocare y los daños
de la omission en que ran por
quenta de [illegible] tubiere

En este ayuntamiento se notifico una
real provision de sus magestades señores de su
real consejo de hacienda y resulta
las [illegible] que a salido contra estas
en el pleito que trata don gabriel
de guzman sobre los frutos y pren
tos del officio de su [illegible] que [illegible]
[illegible] en que parece estar
a salido con [illegible] una quenta
ducados de frutos y otras cosas
con [illegible] acudir a la defensa
para ello acordo que los se
ñores don juan [illegible]
don [illegible] de [illegible] tomen
traslado de la dicha real
provision y avisen de ello
a [illegible] nauano
con toda diligencia para que a
cuidado de [illegible] le remitan
los advertimientos que fueren
necesarios para ello de manera
que se haga la defensa con [illegible]
[illegible] cosa se gastare
lo pague el mayordomo [illegible]
que conste deste acuerdo
y certificacion de ello

sobre el pleito de don gabriel de guzman